**2 Escuelas y aulas inclusivas**

En lugar de sistemas educativos, escuelas y aulas diferenciadas en función de las características del alumnado a los cuales se pretende educar, debemos apostar por sistemas educativos, escuelas y aulas inclusivas. Sin embargo, si se hace esta opción no se puede seguir enseñando y educando como se hacía en un sistema, una escuela y unas aulas selectivas. La atención a la diversidad del alumnado en una escuela inclusiva es un problema complejo que requiere una pedagogía también más compleja.**Una escuela, y un aula, inclusiva es aquella en la cual pueden aprender, juntos, alumnos y alumnas diferentes.** Así de simple. De todas maneras, si no la matizamos, es una definición vacía de contenido, que en realidad no dice nada… **Efectivamente, en todos los centros, y en todas las aulas, hay alumnos y alumnas diferentes y no por eso podemos decir que todos los centros, ni todas las aulas, son inclusivos.** Maticemos, pues, esta definición.  Cuando digo alumnos y alumnas “diferentes” quiero decir alumnos y alumnas diferentes aunque sean “muy diferentes”, es decir, me refiero también a alumnos y alumnas que tengan alguna discapacidad, por grave que sea, que hace que necesiten recursos no corrientes –que no necesitan la mayoría de alumnos y alumnas– para conseguir las cotas más altas posibles en su desarrollo. Por lo tanto, también nos referimos a los estudiantes que tienen una discapacidad psíquica grave y permanente y a los que muestran graves problemas de conducta. Dicho de otra manera, aún más clara si cabe: **nos referimos a una escuela que no excluye absolutamente a nadie, porque no hay distintas categorías de alumnos y alumnas que requieran diferentes categorías de centros.** Es suficiente que haya escuelas –sin ningún tipo de adjetivos– que acojan a todo el mundo, porque sólo hay una sola categoría de alumnado – sin ningún tipo de adjetivos– que, evidentemente, son diferentes entre sí. En una escuela inclusiva sólo hay alumnos y alumnas, a secas, no hay alumnos y alumnas corrientes y alumnos y alumnas especiales, sino simplemente alumnos y alumnas, cada uno con sus características y necesidades propias. La diversidad es un hecho natural, es la normalidad: lo más normal es que seamos diferentes (afortunadamente...).  Y cuando digo “juntos”, quiero decir que deben aprender, juntos, alumnos y alumnas diferentes, aunque sean muy diferentes, no sólo en la misma escuela, sino en una misma aula, tantos alumnos y alumnas como sea posible, tanto tiempo como sea posible, participando tanto como sea posible en las mismas actividades de enseñanza y aprendizaje comunes. **Quizás sea necesario –como es necesario, por otra parte, con muchos otros estudiantes– que alguien sea atendido de una forma más individual para satisfacer alguna necesidad educativa específica (recuperación logopédica o psicomotriz, por ejemplo), pero el lugar ordinario donde deben ser atendidos todos y todas las alumnas es el aula común, al lado de sus compañeros y compañeras de la misma edad**. No sólo la escuela debe ser inclusiva, sino también cada una de sus aulas: escuelas y aulas inclusivas, donde puedan aprender juntos alumnos y alumnas diferentes, a pesar de que sean muy diferentes... **La educación inclusiva –según Susan Bray Stainback (2001)– es el proceso por el cual se ofrece a todos los niños y niñas, sin distinción de la capacidad, la raza o cualquier otra diferencia, la oportunidad de continuar siendo miembros de la clase ordinaria y para aprender de, y con, sus compañeros y compañeras, dentro del aula.** Un aula inclusiva no acoge sólo a aquellos cuyas características y necesidades se adaptan a las características del aula y a los recursos disponibles, sino que es inclusiva precisamente porque acoge a todos los que acuden a ella, independientemente de sus características y necesidades, y es ella la que se adapta –con los recursos materiales y humanos que hagan falta- para atender adecuadamente a todos y todas las estudiantes. Se trata de un cambio radical: la pedagogía está centrada en el niño/a y es la escuela que debe adaptarse, en lugar de estar centrada en la escuela y que sea el niño/a que se adapte a ella… **Las escuelas inclusivas se basan en este principio: todos los niños y niñas, incluso los que tienen discapacidades más severas, han de poder asistir a la escuela de su comunidad con el derecho garantizado de estar ubicados en una clase común. Se pueden contemplar otras alternativas, pero sólo eventualmente y cuando se hayan hecho todos los esfuerzos para hacer factible su atención en la clase común, y siempre que estas alternativas representen claramente un mejor beneficio para el alumnado.** “Como resultado, los estudiantes con necesidades especiales o discapacitados van a la escuela donde irían si no fuesen discapacitados y van a una clase común, con los compañeros y compañeras de su misma edad.” (Porter, 2001, pàg. 7). Partiendo de esta base, la pregunta clave es la siguiente: ¿Qué podemos hacer para todos los alumnos y alumnas, que son diversos, para que aprendan al máximo de sus posibilidades? (En lugar de preguntarnos: ¿Qué podemos hacer para los alumnos y alumnas “diversas” para que aprendan, además de lo que ya hacemos para los “no diversos”?).

             

 